



# Asamblea General

Distr. general  
12 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

### Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos\*

#### **16/12. Los derechos del niño: un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Poniendo de relieve* que la Convención sobre los Derechos del Niño constituye la norma en la promoción y protección de los derechos del niño, y teniendo presente la importancia de sus Protocolos facultativos, así como de otros instrumentos de derechos humanos,

*Reafirmando* todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General, del Consejo de Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos del niño, las más recientes de las cuales son la resolución 65/197 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 2010, y la resolución 13/20 del Consejo, de 26 de marzo de 2010,

*Reafirmando también* los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y recordando el documento final que figura en la resolución 65/1 de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 2010, titulado "Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en particular las disposiciones relativas a los niños,

*Reafirmando además* que es indispensable que las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables, en particular los niños que trabajan y/o viven en la calle, estén facultados para organizarse y para participar en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural, en especial la planificación y la puesta en práctica de las políticas que los afectan,

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 16º período de sesiones (A/HRC/16/2), cap. I.